

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran desiertas las convocatorias del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología, y de Limpiador/a, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.*

Mediante Resoluciones de 13 de abril de 2015, de esta Dirección General (BOJA núm. 74, de 20 de abril) se convocaron concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología y de Limpiador/a. Y mediante Resoluciones de 26 de enero de 2016 de esta Dirección General (BOJA núm. 21, de 2 de febrero), se aprobaron las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología y de Limpiador/a.

Habiendo transcurrido el plazo de impugnaciones a estas listas definitivas sin que se haya producido reclamación alguna, y por falta de aspirantes a estas dos convocatorias, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Declarar desiertas las convocatorias del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de las Facultativo/a Especialista de Área especialidad Urología, y de Limpiador/a, convocadas por Resolución de 13 de abril de 2015, de esta Dirección General (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por falta de aspirantes a estas convocatorias.

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

00104471